



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SUBROGACION VOLUNTARIA Y CESION DE CREDITOS otorgado el 01 de Abril de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Repertorio N°: 14053 - 2022.-

Santiago, 19 de Abril de 2022.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456970771.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F055-123456970771.-



Nº Certificado: 123456970771.-
www.fojas.cl



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 REPERTORIO N° 14.053 -2022.-

2 Cnr

3 OT N° 17.580.- PROTOCOLIZADO N° 13.797.-

5 SUBROGACIÓN VOLUNTARIA Y CESIÓN DE CRÉDITOS

6 ENRIQUE CABO OSMER

7 A

8 INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

10 *****

12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primero de abril del año dos
13 mil veintidós, ante mí, CLAUDIA MARCELA GÓMEZ LUCARES, Notario
14 Público Titular de la Quincuagésima Notaria de Santiago, con oficio en
15 Teatinos número trescientos setenta y uno, oficina ciento trece, Comuna
16 de Santiago, comparecen:: /i/ don ENRIQUE ALEJANDRO CABO
17 OSMER, chileno, divorciado, ingeniero comercial, cédula de identidad
18 número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos
19 cuarenta y ocho guion K, por sí, en adelante, indistintamente
20 denominado el "Cesionario", y en representación de CREM SpA,
21 sociedad del giro de inversiones, rol único tributario número setenta y
22 siete millones veintitrés mil seiscientos veinticinco guion ocho; y, /ii/
23 doña MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, chilena, divorciada,
24 diseñadora, cédula de identidad número seis millones doscientos
25 cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve guion ocho, y don
26 ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, ya individualizado, ambos en
27 representación de INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II
28 LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario
29 número setenta y seis millones trescientos veintisiete mil quinientos
30 treinta y cuatro guion cinco, en adelante, indistintamente también la

Código de Verificación: 202217580



Pag: 2/7



Certificado Nº
12345697071
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217580



1 "Cedente"; todos domiciliados para estos efectos en Avenida San
2 Josemaría Escrivá de Balaguer número trece mil ciento cinco, oficina
3 seiscientos trece, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región
4 Metropolitana; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan
5 su identidad con las cédulas indicadas, cuyas copias se protocolizan en
6 este acto y exponen: **PRIMERO:** Don Enrique Alejandro Cabo Osmer es
7 dueño de un crédito en contra de Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara
8 II Limitada, ascendente a la suma de quinientas cuarenta y cuatro mil
9 ciento treinta y nueve coma diez unidades de fomento al veintiocho de
10 febrero del año dos mil veintidós. **SEGUNDO:** Por su parte, Inversiones
11 e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada, es dueña de un crédito en contra
12 de la sociedad Crem SpA, ascendente a la suma de ciento doce mil
13 quinientas cincuenta y siete coma treinta y tres unidades de fomento,
14 en su equivalente en pesos al primero de abril del año dos mil veintidós.
15 El crédito aludido se ha originado como consecuencia de la compraventa
16 celebrada con fecha primero de abril del año dos mil veintidós en la
17 Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez Lucares, en virtud
18 de la cual Crem SpA adquirió la propiedad ubicada con frente a la calle
19 San Pablo antes camino a Valparaíso, que corresponde al lote D del
20 plano de subdivisión del Fundo Barrancas, comuna de Pudahuel, Región
21 Metropolitana, rol de avalúo fiscal número cinco mil setecientos uno
22 guion siete, comuna de Pudahuel, a cambio del pago del precio
23 acordado por las partes, esto es, la suma de ciento doce mil quinientas
24 cincuenta y siete coma treinta y tres unidades de fomento, en su
25 equivalente en pesos a la fecha de la escritura de compraventa.
26 **TERCERO:** Por el presente instrumento Inversiones e Inmobiliaria Santa
27 Clara II Limitada subroga voluntariamente sus derechos en el crédito
28 singularizado en la cláusula que antecede, a don Enrique Alejandro Cabo
29 Osmer, para cuyo fin vende, cede y transfiere al Cesionario el crédito
30 que actualmente mantiene en contra de la sociedad Crem SpA, en virtud



Certificado
123456970771
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Siglo XXI



CLAUDIA GOMEZ LUCARES
Notario Público
50° NOTARIA SANTIAGO

1 del título singularizado en la cláusula señalada, esto es, el crédito
2 originado en la compraventa celebrada con fecha primero de abril del
3 año dos mil veintidós. Por su parte, don Enrique Alejandro Cabo Osmer,
4 declara comprar el crédito, aceptarlo y adquirirlo para sí. La cesión del
5 crédito comprende todas sus fianzas, privilegios e hipotecas. **CUARTO:**
6 El precio de la cesión es de ciento doce mil quinientas cincuenta y siete
7 coma treinta y tres unidades de fomento, que el Cessionario paga a
8 Inversiones e Inmobiliaria Santa Clara II Limitada en este acto, con
9 cargo al crédito que actualmente mantiene en contra de la Cedente,
10 singularizado en la Cláusula Primera de la presente escritura,
11 declarando el cedente recibirlo conforme y a su entera satisfacción.
12 **QUINTO:** Se deja constancia que el cedente sólo se hace responsable
13 de la existencia del crédito objeto de la presente cesión. **SEXTO:** La
14 entrega de los derechos personales o crédito que se cede y transfiere
15 por este instrumento se efectúa en este mismo acto a entera
16 conformidad del cessionario. **SÉPTIMO:** Crem SpA, debidamente
17 representada, manifiesta que reconoce adeudar a favor de Inversiones e
18 Inmobiliaria Santa Clara II Limitada el crédito descrito en la cláusula
19 segunda de este instrumento y acepta expresamente la cesión de
20 créditos de que da cuenta la presente escritura. **OCTAVO:** Todos los
21 gastos, derechos e impuestos que se generen con ocasión del presente
22 contrato serán de cargo del cessionario. **NOVENO:** Para todos los
23 efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de
24 Santiago. Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura
25 para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las
26 inscripciones y anotaciones que sean procedentes. **PERSONERÍAS.** La
27 personería de don Enrique Alejandro Cabo Osmer para representar a
28 CREM SpA, consta en escritura pública de fecha veintisiete de mayo del
29 año dos mil diecinueve, otorgada en la Notaría de San Ramón de doña
30 Marcela Andrea Medina Ricci, bajo el repertorio número quinientos

Código de Verificación: 202217580



Pag: 4/7



Certificado N°
123456970771
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Verifique en www.notariaclaudiagomez.cl ingresando: 202217580



1 cincuenta guion dos mil diecinueve, que no se inserta por ser conocida
2 de las partes y del notario que autoriza, quien la tuvo a la vista. La
3 personería de doña Margarita Virginia Cabo Osmer y de don Enrique
4 Alejandro Cabo Osmer para representar a INVERSIONES E
5 INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA, consta en escritura pública
6 de fecha nueve de abril del año dos mil veintiuno, otorgada en la
7 Notaría de Santiago de doña Claudia Marcela Gómez Lucares, bajo el
8 repertorio número once mil cuatrocientos veinte guion dos mil
9 veintiuno, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario
10 que autoriza, quien la tuvo a la vista . Minuta redactada por la abogada
11 **Mónica Francisca Aguilar Valderrama.** En comprobante y previa
12 lectura firman los comparecientes junto a la Notario que autoriza.- La
13 presente escritura ha quedado incorporada en el libro de instrumentos
14 públicos en esta Notaría, con esta fecha. **Se da copia. Doy fe.-**

18 Enrique Alejandro Cabo Osmer



19 Por sí; y, p.p. CREM SpA

20 y p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA

25 p.p. INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA II LIMITADA



Certificado
123456970771
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

PROTESTADO ANTE MI BAJO EL
Nº 13.397 DE FECHA... 01-04-2022
REPERTORIO N° 14.053-27



Nació en: SAN ISIDRO, SANTIAGO
Profesión: No Informada

INCHL5127273922S48<<<<<<<<
6206099F2306094CHL6245249<8<<6
CABO<OSMER<<MARGARITA<VIRGINIA

CÉDULA DE
IDENTIDAD



RUN 6.246.248-8

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
APellidos CABO
OSMER
Nombres MARGARITA VIRGINIA
Nacionalidad CHILENA
Número de documento 612.727.392
Fecha de expedición 09 JUN 1962
Fecha de vencimiento 09 JUN 2023



Nació en: RECOLETA
Profesión: INGENIERO COMERCIAL

INCHL5122586401S50<<<<<<<<
6008178M2208176CHL6245248<K<<4
CABO<OSMER<<ENRIQUE<ALEJANDRO<

CÉDULA DE
IDENTIDAD



RUN 6.245.248-K

REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
APellidos CABO
OSMER
Nombres ENRIQUE ALEJANDRO
Nacionalidad CHILENA
Número de documento 512.258.640
Fecha de expedición 17 AGO 1960
Fecha de vencimiento 17 AGO 2022

Código de Verificación: 202217580



Pag: 6/7



Certificado Nº
123456970771
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Código de Verificación: 202217580



Pag: 7/7



Certificado
123456970771
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Siglo XXI
Gobierno Electrónico